

Ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas, curso 2021/2022.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

Objeto: Promover proyectos, acciones y actividades educativas a realizar por los Ayuntamientos de Gran Canaria, que se desarrollen entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de mayo de 2022.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 160.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y en las páginas web:

[www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)  
[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)  
[www.grancanariajoven.es](http://www.grancanariajoven.es)

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de abril de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD  
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 05/04/2021),  
Olaia Morán Ramírez.

## EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

### ANUNCIO

#### 3.534

Extracto de la Convocatoria de Subvenciones a los Ayuntamientos de Gran Canaria para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas, curso 2021/2022.

BDNS (Identif.): 556324

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/556324>)

Extracto de la convocatoria: Acuerdo de 5 de abril del 2021, del Consejo de Gobierno Insular, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a los